

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil catorce (2014).

Radicado	050013333 010 2013 01313 00
Demandante	IVAN A. MANCO ARANGO
Demandado	NACIÓN- MINDEFENSA- GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
Asunto	INADMITE DEMANDA

SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que la parte demandante, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

1-La demanda no se trae formato Word para notificar electrónicamente a las entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, 28 de enero de 2014

CATALINA MENESES TEJADA
Secretaria